

Cde. Expte. N° 17810/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Damián Gabriel Selci, D.N.I. 29.987.103 y/o al Secretario de Hacienda y Gobierno Sr. Facundo Nehuen Pérez, D.N.I. 33.174.564, a tramitar ante BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de vehículos destinados al equipamiento municipal en el área de Seguridad, por hasta la suma máxima de PESOS: \$ 62.342.694 sin incluir el IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le correspondan al Municipio.

Art. 2°: Autorízase a concretar la operación consignada en el artículo 1° en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

Art. 3°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO.

Art. 4°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno para la firma del contrato leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

Art. 5°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 9216.


Pedro Joaquín Estaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Fillos
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM